

Don Juan de Salazar

General o Brigada de

los Ejercitos de la Republica

Ministro de Estado en el Departamento de Guerra y Marina

= Por cuanto S.E. el Libertador

don encargado del Supremo

mando de la Republica ha

mandado en concederle la gracia

de imbalidos al soldado del Batallon

arauca de Colombia

Juan de Salazar con el

pre memorial de otro peros q

le corresponde por haberse

utilizado en accion de guerra

Por tanto manda S.E. al

Ministro de Estado en

Setimo Varon
en 22 de Abril
de 1826 =



O. X. 146-2706

10

MH-OL146
CAS. 54
DOC. 11
FOL. 1

Comandante en Jefe
el Departamento a Hacienda
cienda o a quien corresponda en
su caso de la orden para que
setome Paron de esta Cedula
que debiera entregarse original al
interesado y formandosele asiento
que exprese su filiacion y ten
sele a cada en el lugar de su des
tino con el sueldo señalado de 25
a el dia que se exprese ha
ber sido aspuado en su cuerpo ac
yo efecto soy este documento firmado en
mi mano y sellado con el sello de guerra
y Marina de mi cargo = Dado en
el Palacio al Sup^{mo} G^o en Li
ma a 22. de Abril de 1826 = 7.^o y 5.^o
= Juan Salazar =

